

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CÁCERES.

BOLETIN OFICIAL
Sr. D. Germán Millán Petit,
Diputado Provincial.
Arroyo del Puerco.

NÚMERO 29.

Sábado 19 de Agosto.

AÑO DE 1899.

Este periódico se publica los Martes, Miércoles, Viernes y Sábados.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

En esta Capital, 2'50 pesetas al mes.—Fuera de la Capital, 3 pesetas, francos de porte.—Número suelto, 50 céntimos de peseta.

El Real decreto de 4 de Enero de 1888 y la Real orden de 8 de Agosto de 1881, disponen no se otorgue por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subastas en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial».

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN.

En Cáceres en el Establecimiento Tipográfico de SUCESORES DE ALVAREZ, Portal Llano, número 39.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Sr. Gobernador de la provincia.

ADVERTENCIA. Conforme con la condición 6.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que antes de su publicación abonon los interesados su importe, á razón de 25 céntimos de peseta por línea.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 18 de Agosto de 1899.)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE CÁCERES.

Secretaría.

Negociado 3.º

Circular número 12.

Habiéndose fugado el 4 del actual de la Cárcel del Puerto de Santa María, el preso Francisco Gómez Rosillo, cuyas señas á continuación se detallan, encargo á todas las autoridades de esta provincia de endientes de la mía y ruego á los que no lo sean, procedan á la busca y captura del referido sugeto poniéndolo á mi disposición con las seguridades convenientes, caso de ser habido.

Cáceres 18 Agosto de 1899.

El Gobernador,

José Díaz y de la Pedraja.

Señas.

Natural de San Lucar de

Barrameda, edad 23 años, soltero, marinero, estatura 1.600 metros, pelo negro, ojos pardos, nariz y boca regulares, barba poblada rapada, color moreno.

Secretaría.

Negociado 3.º

Circular número 13.

Habiendo desaparecido del rodeo de la feria de Miajadas el 11 del actual, el semoviente cuya reseña á continuación se detalla, encargo á todas las autoridades de esta provincia dependientes de la mía y ruego á los que no lo sean, procedan á la busca de dicho semoviente, poniéndolo á mi disposición caso de ser habido.

Cáceres 18 Agosto de 1899.

El Gobernador,

José Díaz y de la Pedraja.

Reseña.

Un jumento edad 9 años, pelo negro bragado, alzada regular, con rozaduras en la parte exterior de los corvejones, de la propiedad de Andrés Sánchez Morales, vecino de Garcíaz.

Secretaría.

Negociado 3.º

Circular número 14.

El Alcalde de Garcíaz da cuenta á este Gobierno con fecha 14 del actual, que el guarda de la Dehesa denominada «Robledo de Garcíaz,» ha puesto á su disposición el semovien-

to aprehendido en la misma cuyas señas á continuación se detallan.

Lo que se hace público por medio de este periódico Oficial con el fin de que su dueño pueda recogerlo en dicha villa, donde se halla depositado, previos los requisitos legales.

Cáceres 18 Agosto de 1899.

El Gobernador,

José Díaz y de la Pedraja.

Señas.

Un jumento, edad 4 años, pelo rucio, con viso castaño, de alzada regular.

En la Gaceta de Madrid número 226, correspondiente al día 14 de Agosto, se halla inserto lo siguiente:

“MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN.

Pasado á informe de la Sección de Gobernación y Fomento del Consejo de Estado el expediente relativo á la suspensión de dos Concejales del Ayuntamiento de Malpartida, decretada por V. S. en 19 de Junio último, y recurso de alzada de D. Francisco Doncel contra dicha providencia, dicho alto Cuerpo ha emitido, con fecha 1.º de Agosto del corriente año, el siguiente dictamen:

«Excmo. Sr.: En cumplimiento de Real orden expedida por el Ministerio del digno cargo de V. E., la Sección ha examinado el expediente relativo á la suspensión de dos Concejales del Ayuntamiento de Malpartida decretada por el Gobernador civil de la provincia de Cáceres.

Fúndase la suspensión en que dichos Concejales, D. Fernando Mogollón Doncel y D. Francisco Doncel Moreno, que formaban parte de la Comisión de Hacienda del Ayuntamiento, se han negado á autorizar el proyecto de presupuesto ordina-

rio sin formular objeción ni voto particular alguno en contra del mismo, dando así lugar á que no se haya podido remitir dicho presupuesto en tiempo oportuno, y que ésto entorpece la marcha administrativa, reviste una grave responsabilidad, y aun puede ser constitutivo de los delitos de denegación de auxilio y abandono de funciones públicas.

Los Concejales suspensos alegan no haber recibido citación oficial alguna por parte del Alcalde ni Presidente de la Comisión referida para la firma de aquel dictamen.

La Subsecretaría se limita á manifestar que antes de resolver procede que informe la Sección correspondiente de este Consejo:

Considerando que la desobediencia que se imputa á los Concejales, aun siendo grave, sólo puede dar lugar á suspensión cuando hubiesen insistido en ella después de haber sido apercibidos y multados, á tenor de lo preceptuado en el último párrafo del art. 189 de la ley Municipal:

Considerando que no consta en el expediente que esta multa y apercibimiento hayan precedido como la ley exige á la suspensión decretada;

La Sección opina que se debe declarar improcedente la suspensión de que se trata y reponer en sus cargos á los Concejales D. Fernando Mogollón y D. Francisco Doncel; sin perjuicio de que el Gobernador civil de Cáceres les imponga las multas á que se hayan podido hacer acreedores, en la forma y cuantía determinada en los artículos 181 y 185 de la vigente ley Municipal; y de que, si después de esta corrección reinciden, los suspenda y dicte las providencias subsiguientes.»

Y conformándose S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos, con devolución del expediente. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 5 de Agosto de 1899.

E. DATO.

Sr. Gobernador civil de la provincia de Cáceres.

INTERVENCIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE CÁCERES.

MES DE SEPTIEMBRE DE 1899.

RELACIÓN nominal de los vencimientos de pagarés de Bienes Nacionales, según resulta de los libros de cuentas corrientes que obran en esta Oficina, correspondiente al mes de Septiembre de 1899.

COMPRADOR.	VECINDAD.	Término donde radica la finca.	PLAZOS que debe.	VENCIMIENTOS. DIA, MES AÑO.	PLAZO que hace.	PROCEDENCIA.	IMPORTA un plazo.		TOTAL.		Cuenta corriente.	
							Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.	Libro.	Folio.
D. Antonio Olgado	Sierra de Fuentes	Sierra de Fuentes	1	6 Septiembre 1899	10	Propios	29	91	29	91	17	3
Donato Moreno Timón	Talaveruela	Talaveruela	1	>	10	Idem	45		45		17	6
Paulino Simón	Idem	Idem	1	>	10	Idem	126	50	126	50	17	7
Antonio Giménez	Sierra de Fuentes	Sierra de Fuentes	1	>	10	Idem	37	90	37	90	17	19
Calixto Guerra	Idem	Idem	1	>	10	Idem	38	07	38	07	17	24
José Mouroy	Idem	Idem	1	>	10	Idem	71	75	71	75	17	35
Francisco García	Collado	Collado	1	>	9	Idem	525	40	525	40	17	148
Abelardo Sánchez	Cilleros	Cilleros	1	>	4	Idem	52		52		18	18
Juan Mateos	Idem	Idem	5	>	5 al 10	Idem	180		900		18	19
Cayo Mateos	Idem	Idem	1	>	10	Idem	50	10	50	10	18	19
El mismo	Idem	Idem	1	>	10	Idem	32	60	32	60	18	20
El mismo	Idem	Idem	1	>	10	Idem	82	10	82	10	18	20
El mismo	Idem	Idem	1	>	10	Idem	62	10	62	10	18	20
D. Fructuoso Aguilar	Idem	Idem	1	>	10	Idem	265	50	265	50	18	22
Abelardo Sánchez	Idem	Idem	1	>	10	Idem	37		37		18	23
Fructuoso Aguilar	Idem	Idem	1	>	10	Idem	125	20	125	20	18	24
Abelardo Sánchez	Idem	Idem	1	>	10	Idem	52		52		18	27
Fructuoso Aguilar	Idem	Idem	1	>	10	Idem	31	70	31	70	18	27
Abelardo Sánchez	Idem	Idem	1	>	10	Idem	249	20	249	20	18	27
Cayo Mateos	Idem	Idem	4	>	7, 8, 9 y 10	Idem	130		996	80	18	30
Fructuoso Aguilar	Idem	Idem	4	>	7, 8, 9 y 10	Idem	51		620		18	30
El mismo	Idem	Idem	4	>	7, 8, 9 y 10	Idem	57	50	204	50	18	31
El mismo	Idem	Idem	1	>	10	Idem	126		57		18	31
D. Claudio Cordero	Idem	Idem	1	>	10	Idem	126		126		18	32
Abelardo Sánchez	Idem	Idem	1	>	10	Idem	164	50	658		18	36
Celedonio Campa	Idem	Idem	4	>	7, 8, 9 y 10	Idem	58		58		18	37
Angel Alvarez	Idem	Idem	1	>	10	Idem	75		75		18	37
El mismo	Idem	Idem	1	>	10	Idem	90		90		18	38
El mismo	Idem	Idem	1	>	10	Idem	136		136		18	38
El mismo	Idem	Idem	1	>	10	Idem	95		95		18	39
El mismo	Idem	Idem	1	>	10	Idem	29		29		18	39
El mismo	Idem	Idem	1	>	10	Idem	26	32	26	32	18	40
D. Valentín Vacas	Idem	Idem	1	>	10	Idem	154		154		18	40
Angel Alvarez	Idem	Idem	1	>	10	Idem	43		43		18	41
El mismo	Idem	Idem	1	>	10	Idem	42		42		18	41
D. Fernando Acebo	Losar de la Vera	Losar de la Vera	1	>	9	Idem	135		135		18	106
El mismo	Idem	Idem	1	>	9	Idem	198		198		18	110
D. Pedro Antón Martín	Idem	Idem	1	>	9	Idem	59		59		18	111
Juan José Parras	Idem	Idem	1	>	9	Idem	39		39		18	112
Atanasio Correas	Idem	Idem	1	>	9	Idem	49	20	49	20	18	113
Domingo Cano	Idem	Idem	1	>	9	Idem	421		421		18	114
Marcelo Acosta	Torre de Don Miguel	Torre de Don Miguel	1	>	8	Idem	193	30	193	30	19	123
Juan Lorenzo Fernández	Villas-Buenas	Villas-Buenas	1	>	3	Idem	200		200		23	25
Juan Clemente	Plasencia	Plasencia	2	>	2 y 3	Clero	810		1620		23	11
El mismo	Idem	Idem	1	>	3	Idem	112		112		23	12

Lo que se publica en el Boletín Oficial de esta provincia para conocimiento de los interesados, al objeto de que puedan hacerse efectivos sus descubiertos hasta el día de los respectivos vencimientos, pasado el cual incurrirán en demora, y transcurridos veinte días desde la fecha de los mismos, se expedirá la certificación de apremio y se procederá a la incantación de las fincas, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 2.º de la Ley de 18 de Julio de 1878. Cáceres 11 de Agosto de 1899.—El Interventor de Hacienda, Román Posse.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE CÁCERES.

SECRETARÍA DE GOBIERNO.

Partido judicial de Jarandilla.

LISTA definitiva de los ciento cincuenta individuos que como cabezas de familia ha designado por suerte la Sala de Gobierno para desempeñar el cargo de Jurados en las causas que corresponda de dicho partido judicial.

- 1 Aguila Montero, Hilario, domiciliado en Aldeanueva de la Vera.
- 2 Fernández López, Luis, en Jaraíz.
- 3 Fernández González, Felipe, en idem.
- 4 Enciso Aparicio, Tiburcio, en idem.
- 5 Aparicio Arjona, Leocadio, en idem.
- 6 Amor Arjona, Santos, en id.
- 7 Moreno Toréz, Ignacio, en Jarandilla.
- 8 Antón Antón, Francisco, en Losar.
- 9 Blázquez Martín, Pedro, en Pasarón.
- 10 Buezo Iñigo, Vicente, en id.
- 11 Breña López, Antonio, en Aldeanueva de la Vera.
- 12 Rico Arias, Antonio, en Jerte.
- 13 Monroy Núñez, Acacio, en id.
- 14 Martín Simón, Vicente, en id.
- 15 Domínguez Rodríguez, Ildelfonso, en id.
- 16 Martín Blanco, Benito, en id.
- 17 Carrión Montero, Anastasio, en idem.
- 18 Blázquez Castillo, Antonio, en Viandar.
- 19 Domínguez Cuesta, Urpiano, en Tornavacas.
- 20 Cruz García, Natalio, en id.
- 21 Buenadicha Muñoz, Antonio, en idem.
- 22 Avila Sánchez, Antonio, en id.
- 23 Simón Baez, Cosme, en Torremenga.
- 24 Gómez Martín, Felipe, en id.
- 25 García Romero, Enrique, en id.
- 26 Gómez Simón, Valentín, en id.
- 27 Domínguez Timón Olallo, en Talaveruela.
- 28 Moreno Timón, Donato, en id.
- 29 Martín Timón, Ceferino, en id.
- 30 Paz Romero, Miguel, en Aldeanueva de la Vera.
- 31 Muñoz Trancón, Rufino, en id.
- 32 Jilarte Toréz, Antonio, en id.
- 33 García Gómez, Hermenegildo, en id.
- 34 Casero García, Manuel, en id.
- 35 Bautista Casero, Martín, en id.
- 36 Hermoso Pérez, Ciríaco, en Cuacos.
- 37 Hernández García, Félix, en idem.
- 38 Herrero Castaño, Ambrosio, en idem.
- 39 López Peña, Tomás, en Garganta la Olla.
- 40 Aparicio Muñoz, Salustiano, en idem.
- 41 García Cañadas, José, en id.
- 42 García Aparicio, Sinfiriano, en idem.
- 43 García Aparicio, Fulgencio, en idem.
- 44 Roso Telles, Pedro, en Cuacos.
- 45 Poblador Mateos, Tomás, en id.
- 46 Pérez Martín, Sebastián, en id.
- 47 Muñoz Jiménez, Francisco, en idem.
- 48 Mateos Jiménez, Fernando, en idem.
- 49 Araujo Cordovés, Ambrosio, en Villanueva de la Vera.

- 50 Castaño Montero, Teodoro, en Viandar.
- 51 Baños Gómez, Vicente, en Losar.
- 52 Ramón Martín, Luis, en Guijo de Santa Bárbara.
- 53 Calle García, Jesús, en id.
- 54 Sánchez Rodríguez, Gonzalo, en Jarandilla.
- 55 Núñez Cañadas, Aquilino, en idem.
- 56 Estéban Barroso, Francisco, en idem.
- 57 Acuña Rodríguez, Justo, en idem.
- 58 Márquez Pavón, Matías, en Valverde de la Vera.
- 59 Márquez Cañadal, Felipe, en id.
- 60 García Tejedor, Francisco, en idem.
- 61 García y García, Gregorio, en idem.
- 62 Bravo García, Ramón, en id.
- 63 García Prieto, Antonio, en Villanueva de la Vera.
- 64 Bohoyo Gómez, José, en id.
- 65 Araujo Cordovés, Bernabé, en idem.
- 66 Timón García, Fidel, en id.
- 67 Salinero Morcuende, Manuel, en idem.
- 68 Prieto Morcuende, José, en id.
- 69 Llanes y García, Leandro, en Tornavacas.
- 70 José Martín González, Juan, en idem.
- 71 Gómez Morales, Felipe, en Jaraíz.
- 72 López Sánchez, Fermín, en id.
- 73 Sánchez Pereira, Antonio, en Tornavacas.
- 74 González Timón, Cayetano, en Pasarón.
- 75 Borja García, Antonio, en Losar.
- 76 Bermejo Rodríguez, Desiderio, en id.
- 77 Castaño Candelario, Manuel, en idem.
- 78 Correas Parras, Manuel, en id.
- 79 Martín Acebedo, Manuel, en idem.
- 80 Martín Cañadas, José, en id.
- 81 Martín Vera, Sebastián, en id.
- 82 Martín García, Francisco, en idem.
- 83 Martín Guijo, Valentín, en id.
- 84 Bohoyo Merchán, Tomás, en Villanueva de la Vera.
- 85 Pérez Pérez, Juan, en Aldeanueva de la Vera.
- 86 Sánchez Gómez, Braulio, en id.
- 87 Trancón Avila, Guillermo, en idem.
- 88 Trancón Rodríguez, Nicanor, en idem.
- 89 Torralvo Béjar, Tomás, en id.
- 90 Velis Alegre, Andrés, en Collado.
- 91 Alvarez Giménez, Siro, en Cuacos.
- 92 Robles Blázquez, Victorio, en Jarandilla.
- 93 Moreno Moreno, Cándido, en Tornavacas.
- 94 Santiago Gómez, Juan, en id.
- 95 De Tena Jiménez, Benigno, en Madrigal.
- 96 Redondo San Martín, José, en idem.
- 97 Blázquez Rodríguez, Sebastián, en id.
- 98 Seco Tirado, Agepito, en id.
- 99 Blázquez Martín, Julián, en Pasarón.
- 100 Borja Sainz, Nicasio, en Valverde de la Vera.
- 101 Sánchez Mayo, Jacinto, en Villanueva de la Vera.
- 102 Castañal Gómez, Salvador, en idem.
- 103 Infante Timón, Nicolás, en id.
- 104 López Gómez, José, en Jaraíz.
- 105 Truela García, Antonio, en Valverde de la Vera.
- 106 Sánchez Ortega, José, en Losar.

- 107 Timón Rubio, Manuel, en Villanueva de la Vera.
- 108 Trialaso Arribas, Gustavo, en idem.
- 109 Serrano Castañar, Francisco, en idem.
- 110 López Araujo, Miguel, en id.
- 111 Morcuende Serrano, Pedro, en idem.
- 112 Serrano Garvín, Lorenzo, en id.
- 113 Morales Aparicio, Narciso, en Jaraíz.
- 114 Morales Aparicio, Benito, en idem.
- 115 Morales Arjona, Fidel, en id.
- 116 Sanz Barranco, Vicente, en id.
- 117 Sánchez Paniagua, Crisanto, en idem.
- 118 Trujillo Guzmán, Ildelfonso, en idem.
- 119 Sánchez Enciso, Jerónimo, en idem.
- 120 Beato Blanco, Luis, en Jerte.
- 121 Buezo Sánchez, Cipriano, en idem.
- 122 Buezo Sánchez, José, en id.
- 123 Cepeda Cepeda, Dámaso, en id.
- 124 Cepeda Gallego, Domingo, en idem.
- 125 Bermejo Jiménez, Antonio, en Guijo de Santa Bárbara.
- 126 Pérez López, Silverio, en Garganta la Olla.
- 127 Antón García, Antonio, en Losar.
- 128 López Jilarte, José, en Cuacos.
- 129 Peris Castaño, Angel, en Garganta la Olla.
- 130 Antero Jiménez, Antonio, en Guijo de Santa Bárbara.
- 131 Santos Sacristán, Luis, en id.
- 132 Timón Casado, Paulino, en Talaveruela.
- 133 Cano Cañada Mayor, Juan, en Jarandilla.
- 134 Borro de Arriba, Fausto, en idem.
- 135 Jiménez de Arriba, Florencio, en id.
- 136 Aceituno Avila, Casimiro, en idem.
- 137 Aparicio Arjona, Cenón, en Jaraíz.
- 138 Breña Enciso, José, en id.
- 139 Breña Sánchez, Anibal, en id.
- 140 Cirujano Sánchez, Justino, en idem.
- 141 Arjona y Arjona, Román, en idem.
- 142 Arjona y Arjona, Miguel, en id.
- 143 Antón y Antón, Antonio, en Losar.
- 144 Bautista Casero, Adrián, en Aldeanueva.
- 145 Iñiguez Timón, Francisco, en Pasarón.
- 146 Hernández Sánchez, Antonio, en id.
- 147 Timón González, Tomás, en Talaveruela.
- 148 Hernández Crespo, Valentín, en Tornavacas.
- 149 González Lucas, Nicasio, en id.
- 150 Lucas Sánchez, Loreto, en id.

Quedando con los nombres precedentes las listas definitivas de Jurados cabezas de familias del partido de Jarandilla. Y para que conste con el visto bueno de su S. I. extendiendo la presente que sello y firmo en Cáceres á veintidos de Julio de mil ochocientos noventa y nueve.—El Secretario de Gobierno, Mariano Avellón.—V.º B.º, El Presidente, Eguizábal.

Partido judicial de Jarandilla.

LISTA definitiva de los setenta y cinco individuos que como Capacidades ha designado por suerte la Sala de Gobierno para desempeñar el cargo de Jurados en las causas

que corresponda de dicho partido judicial.

- 1 Nieva Roper, Pedro, domiciliado en Villanueva de la Vera.
- 2 García Zaragoza, Agustín, en idem.
- 3 Garvín Ambrosio, Elías, en id.
- 4 Cordovés Huertas, Pedro, en idem.
- 5 Morcuende González, Deogracias, en id.
- 6 González Felipe, Agustín, en idem.
- 7 Ambrosio González, Dimas, en idem.
- 8 Garvín Timón, Pablos, en id.
- 9 Morcuende Serrano, Fulgencio, en id.
- 10 Frías Moyo, Nicolás, en id.
- 11 Montero Moyo, Luis, en id.
- 12 Timón Llanos, Tomás, en id.
- 13 Garvín Ambrosio, Santos, en idem.
- 14 Morcuende Timón, Gregorio, en idem.
- 15 Timón Timón, Andrés, en id.
- 16 González Felipe, Vicente, en id.
- 17 González Araujo, Epifanio, en idem.
- 18 Garvín Bohoyo, Paulino, en id.
- 19 Tejón Blázquez, Segundo, en Valverde de la Vera.
- 20 Vázquez Sánchez, Alejandro, en idem.
- 21 Luengo Domínguez, Victoriano, en id.
- 22 García Márquez, Práxedes, en idem.
- 23 Matías Márquez, Pedro, en id.
- 24 Hernández Pérez, Silverio, en idem.
- 25 Canacho García, Bonifacio, en idem.
- 26 Borja Fernández, Estéban, en idem.
- 27 Lucas Armella, Julián, en Tornavacas.
- 28 Núñez Arenas, Silvestre, en id.
- 29 Gómez Rodríguez, Vicente, en idem.
- 30 Martín Simón, Tomás, en id.
- 31 Herrero Timón, Antonio, en Pasarón.
- 32 González Timón, Teodoro, en idem.
- 33 Hernández Reina, Eusebio, en Madrigal.
- 34 Rodrigo Montero, José, en id.
- 35 Martín Sánchez, Estéban, en idem.
- 36 Estéban Jiménez, Dámaso, en idem.
- 37 Vera Vicente, Sebastián, en Robledillo.
- 38 Castaño Calvo, Rafael, en id.
- 39 Sánchez y Sánchez, Juan, en Losar.
- 40 Borja Iglesia, Lorenzo, en id.
- 41 Garrido Borja, Santiago, en id.
- 42 Melchor Solano, Fernando, en idem.
- 43 Díaz Castaño, Pablo, en id.
- 44 Cepeda Montero, Rodrigo, en Jerte.
- 45 Cepeda Montero, José, en id.
- 46 Baezo Gallego, Laureano, en idem.
- 47 Buezo Gallego, José, en id.
- 48 Trancón Casado, Francisco, en Jaraíz.
- 49 San y Sánchez, Manuel, en id.
- 50 Pavón y Pavón, Sixto, en id.
- 51 López Gómez, Lucio, en id.
- 52 Arjona y Arjona, Fernando, en idem.
- 53 Arjona Gómez, Jesús, en id.
- 54 Martín Barrera, Luis, en id.
- 55 Garrido Cano, Antonio, en id.
- 56 Peña Estéban, Ignacio, en id.
- 57 Cano Díaz, Manuel, en Jarandilla.
- 58 Arroyo Martín, José, en id.
- 59 García Alarcón, Juan, en id.
- 60 Rodríguez Boguero, Valentín, en id.

- 61 Rodríguez Díaz, Florencio, en idem.
- 62 Enciso Lozano, José, en id.
- 63 Figueredo Rodríguez, Marcelino, en id.
- 64 Moreno Jiménez, Laureano, en Guijo de Santa Bárbara.
- 65 Jiménez Santos, Andrés, en id.
- 66 García Jiménez, Benito, en id.
- 67 Sánchez García, Severiano, en Garganta.
- 68 Pérez López, Bonifacio, en id.
- 69 García Martín, Anastasio, en idem.
- 70 Pérez Martín, José, en Cuacos.
- 71 Pérez Garabato, Ezequiel, en idem.
- 72 Mateo Jiménez, Lucas, en id.
- 73 Mateo Jiménez, Ezequiel, en idem.
- 74 Mateo Jiménez, Cesáreo, en id.
- 75 Honero Pérez, Remigio, en id.

Quedando con los nombres precedentes las listas definitivas de Jurados de Capacidades del partido de Jarandilla. Y para que conste con el V.º B.º de su S. I. extendiendo la presente que sello y firmo en Cáceres á veintidos de Julio de mil ochocientos noventa y nueve.—El Secretario de Gobierno, Mariano Avellón.—Visto Bueno, El Presidente, Eguizabal.

JUZGADOS

HERVÁS.

Don Bonifacio Alvarez Arrarás, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente se hace saber: Que según lo acordado en el expediente de exacción de costas de la causa por robo de patatas contra Joaquín Neila Moreno, el día treinta del mes actual y hora de once á doce de su mañana, tendrá lugar la subasta simultánea en este Juzgado y municipal de la Garganta de Béjar, de las fincas que se expresarán, que redican en término de dicho pueblo y cuyos linderos resultan en el expediente, para la venta de las mismas; se advierte que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de las tasaciones, depositando previamente sobre la mssa del Juzgado el diez por ciento del valor de la finca sobre que se quiera hacer postura, y que serán de cuenta del rematante ó rematantes los gastos para hacerle la escritura.

Lo que se hace público por si alguna persona quisiera tomar parte en la licitación.

Dado en Hervás á doce de Agosto de mil ochocientos noventa y nueve.—Bonifacio Alvarez.—De su orden, Mauricio de la Muela y Negrete.

Fincas objeto de la venta.

	Pesetas.
Una casa en la calle de la Parra, en el pueblo de la Garganta, tasada en...	500
Una huerta á la Franconada, término de dicho pueblo, tasada en...	150
Un cercado á los lartinos y Majadas, tasado en...	25
Un Castañar al sitio de las Casas, tasado en...	50
Un cercado á Majacalera, tasado en...	25
Un cercado á la Herrueruela, tasado en...	25
Un huerto al Landre, tasado en...	20

Una tierra á Maja Castaño, tasada en...	2 50
Una tierra al Llano Montero, tasada en...	2 50

Hervás 12 de Agosto de 1899.—El actuario, Muela.

Por el presente hago saber: Que el día treinta del mes actual y hora de once á doce de su mañana, tendrá lugar simultáneamente en este Juzgado y en el municipal de Mohedas, la segunda subasta con la rebaja del veinticinco por ciento de su tasación de una tierra de una fanega de cabida al sitio del Remojal, en término municipal de Mohedas, que linda con propiedad de María Ruedas, tasada en diez pesetas, la cual ha sido embargada á José Gurada Hernández en la causa que se le siguió por hurto de dinero y efectos.

Se advierte que para tomar parte en la subasta habrá de depositarse sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación dada á la finca, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación con la rebaja expresada, siendo de cuenta del rematante los gastos que se originen para proveerle de título inscripto.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dado en Hervás á doce de Agosto de mil ochocientos noventa y nueve.—Bonifacio Alvarez.—De su orden, Mauricio de la Muela y Negrete.

HOYOS.

Don Pedro de Sande Santibáñez, Juez municipal de esta villa, interino de instrucción de este partido.

Por el presente edicto hago saber: Que el día nueve de Septiembre venidero á los diez de su mañana, tendrá lugar en este Juzgado y en el municipal de Torre de Don Miguel, la segunda subasta con la rebaja de un veinticinco por ciento del valor de los bienes embargados á Ambrosio Núñez Blasco, para pago de indemnización, en causa que unión de otro se le siguió por homicidio; cuyos bienes con su tasación son los siguientes:

	Pts.	Cts.
1.ª Ocho estacas con media peonada de viña á la Sierra, tasadas en...	24	
2.ª Un olivo y seis estacas á la Sierra, tasados en...	10	50
3.ª Nueve olivos y siete estacas á la Sierra, tasados en...	55	
4.ª Diez olivos y treinta y tres estacas á la Sierra, tasados en...	100	
5.ª Seis olivos y catorce estacas al Conejero, tasados en...	50	50
6.ª Seis celemines de terreno regadio á los Valles, tasados en...	100	
7.ª Seis celemines de terreno, tres regado y tres secano, á los Valles, tasados en...	110	
8.ª Tres celemines de terreno regadio á los Valles, tasados en...	65	
9.ª Treinta y seis olivos y tres estacas al Rincón, tasados en...	85	25
10.ª Veintisiete olivos y tres estacas á Fuentes Cantos, tasados en...	54	25

11. Once estacas á la Dehesa, tasadas en...	30
12. Doce estacas á Valdecolumenas, tasadas en...	17
13. Una casa en la calle de la Barrera, tasada en...	500

Las anteriores fincas se hallan situadas en término y pueblo de Torre de Don Miguel, cuyos linderos y demás antecedentes constan en el expediente; se advierte á los licitadores que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del precio porque salen las fincas á subasta; que para tomar parte en ésta se consignarán sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de aquélla y que dichos inmuebles se licitan sin títulos de pertenencia, siendo de cuenta de los rematantes el proveerse de ellos.

Dado en Hoyos á catorce de Agosto de mil ochocientos noventa y nueve.—Pedro de Sande y Santibáñez.—Por mandado de su señoría, Celedonio Rodríguez.

NAVALMORAL DE LA MATA.

Don Sandalio Casas Sánchez, Juez municipal suplente de esta villa é interino de instrucción por enfermedad del propietario.

Hago saber: Que el día cuatro de Septiembre próximo venidero á las nueve de su mañana, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, la venta en pública subasta de los bienes embargados á Domingo Alonso Bravo, vecino de Peraleda de la Mata, en la causa seguida en su contra y otro, por desorden público, y los cuales con su tasación son los siguientes:

Pesetas.

Una suerte de tierra al sitio de Vaciatrojes, término de Peraleda de la Mata; linda por Saliente, con dehesa de Guadalpeñal, Mediodía y Norte, con otra de Alonso Camacho García, y Poniente, con la de Donato Barquero, tasada en doscientas cincuenta pesetas...	250
Otra idem al Valparaiso, en dicho término; linda por Saliente, con Bernardo Rufo Iniguez; Mediodía y Norte, Alonso Camacho García, y Poniente, con la de Francisco Rufo Pedraza, tasada en trescientas diez pesetas...	310
Otra idem al Lagar Viejo ó Cadena; linda por Saliente y Mediodía, con Julián Barquero Fernández; Poniente, con la de Agustín Benito Fernández, y Norte, camino público, tasada en cien pesetas...	100
Una casa en la calle de Jardines, de dicho pueblo, señalada con el número veinticuatro, linda por la derecha entrando, con calle pública, izquierda, con la de Agustín García Serrano, y espalda, con un olivar de Francisco Rufo Pedraza, tasada en cuatrocientas pesetas...	400

Para tomar parte en la subasta hay que depositar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de su tasación; no se admitirán pos-

turas que no cubran las dos terceras partes de la misma; las fincas que se venden no constan se hallen afectas á ninguna clase de hipotecas, censos ó gravámenes y carecen de títulos de propiedad, sobre lo cual los interesados no podrán hacer reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público á los fines oportunos.

Dado en Navalmoral de la Mata á doce de Agosto de mil ochocientos noventa y nueve.—Sandalio Casas.—Por su mandado, Estanislao Sánchez Luengo.

JUZGADO MUNICIPAL DE CASAS DEL MONTE.

Don Santiago Sánchez García, Juez municipal de este pueblo.

Por el presente llamo, cito y emplazo, al desconocido dueño de una res vacuna hembra, orejisana, de tres á cuatro años, pelo castaño, que el día seis del mes actual, se intrusó en el kilómetro cuarenta, situado en este término municipal, de la vía de Plasencia á Astorga, la cual fué arrollada y muerta en el acto por el tren ciento dos de dicho día, para que el día veinticinco del mes actual y hora de las ocho de la mañana, comparezca ante este Juzgado á contestar en la denuncia que con tal motivo le tiene impuesta Roque Jociles, Capataz de la cuarenta y siete brigada de obreros, previniéndole, que de no verificarlo, le pararán los perjuicios que haya lugar en derecho.

Casas del Monte catorce de Agosto de mil ochocientos noventa y nueve.—El Juez Municipal, Santiago Sánchez.—P. S. M., El Suplente Secretario, Esteban Iglesias Márquez.

JUZGADO MUNICIPAL DE ZARZA LA MAYOR.

Cédula de Citación.

En virtud de providencia del señor D. Ricardo Bermejo López, Juez municipal de esta villa, se cita á José Ramón Morera (a) Ramoneta, natural de Salvatierra del Estremo, Reino de Portugal, en yo actual paradero se ignora, para que el día once de Septiembre próximo venidero y hora de las diez de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle de Puente, á responder al juicio de faltas, promovido en su contra por los guardas jurados de Campo, José Chaparro Sande y Victorio Sánchez Melchor, por pastoreo abusivo con mil cabezas lanares el día veintisiete de Junio último, en la dehesa de Benavente y cuarto del Gamonetal, de este término; apercibido que de no comparecer le pararán los perjuicios consiguientes.

Zarza la Mayor doce de Agosto de mil ochocientos noventa y nueve.—El Secretario, Manuel Chaparro.

CÁCERES: 1899.

Tip. de Sucesores de Alvarez.

Portal Llano, 39.